



RESOLUCIÓN NÚMERO 001752 DE 2017

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, mientras su titular Diana María Ramírez Morales, identificada con la cédula de ciudadanía C.C. 52.857.626 se encuentra desempeñando el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte de la Dirección Técnica de Construcciones, según Resolución No. 10564 de 1 de diciembre de 2016.

Que el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004 dispone: *“Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”*

Que de acuerdo a lo indicado por el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 este encargo podrá terminarse cuando a criterio del jefe inmediatamente superior y atendiendo a causas debidamente justificadas relacionadas con la no adecuada prestación del servicio, se considere oportuno la terminación del mismo.

Que el presente cargo no hace parte de la Convocatoria No. 327 de 2015 que actualmente adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que una vez revisada la Planta de Empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, previo cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 909 de 2004 y el instructivo interno “IN-TH-18 Ingreso de personal en carrera, encargo y/o provisionalidad v 5.0”, La Subdirección Técnica de Recursos Humanos estableció que **DORA ISABEL CARRILLO BARBOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.046.636 inscrita en el escalafón de carrera administrativa en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 01, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá a **DORA ISABEL CARRILLO BARBOSA**, identificada con la cédula



RESOLUCIÓN NÚMERO 001752 DE 2017

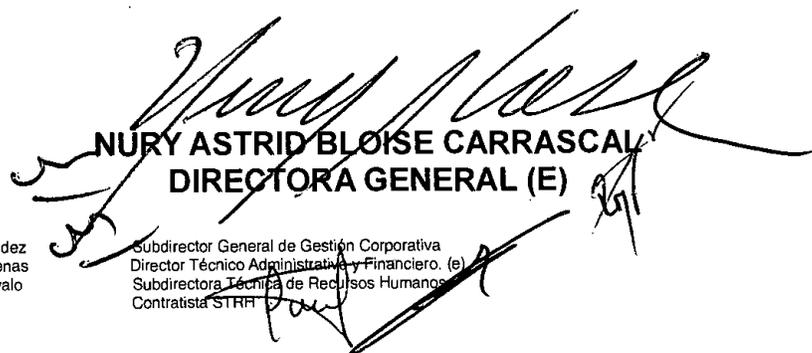
“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

de ciudadanía No. 52.046.636 inscrita en el escalafón de carrera administrativa en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 01, del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, mientras subsista la vacancia temporal.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Abril de 2017.


NURY ASTRID BLOISE CARRASCAL
DIRECTORA GENERAL (E)

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
A: Carlos Francisco Ramírez Cárdenas
A: Adriana Carolina Piedrahíta Arévalo
E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Corporativa
Director Técnico Administrativo y Financiero. (e)
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Contratista STRR